Núm. 30. Martes 9 de Setiembre de 1834. 5 cuartos.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de lo Interior en fecha 18 del actual me comunica la Real orden siguiente.

El Sr. Secretario del despacho de la Guerra me dice en 7 del actual, que con la propia fecha comunica á los Capitanes Generales la Real orden siguiente. = Tomando en consideracion S. M. la Reina Gobernadora el estado en que pueden hallarse algunas provincias por efecto de las facciones que abiertamente obran contra los legítimos derechos de S. M. la Reina nuestra Señora, ó de las maquinaciones de los enemigos de su Trono; y habiendo oido á su Consejo de Ministros se ha dignado autorizar á los Capitanes Generales para que, sin perjuicio del Real decreto de 29 de Julio último, puedan, si las circunstancias lo exigiesen, suspender su cumplimiento y restablecer las Comisiones militares en los mismos términos que estaban constituidas.

Lo que se hace saber á los pueblos de esta Provincia para su conocimiento. Orense 26 de Agosto de 1834. = El Gobernador Civil: *José Rodriguez Busto.*

REQUISITORIOS.

Juzgado de Maside.

En la noche del 27 de Agosto último fue robada la casa de D. José Gonzalez Carrera, Presbítero, vecino del lugar do Viñao parroquia de Sta. María de Pungin, en esta jurisdiccion, por una porcion de hombres armados, llevándole dos mil y seiscientos reales en oro, plata y calderilla; seis sábanas de lienzo fino poco usadas, dos de ellas con guarniciones de muselina avarillada, y las restantes sin ellas, de á tres lienzos cada una, y de longitud de once cuartas poco mas ó menos: ocho sábanas de estopa de mediano uso de los mismos lienzos y longitud: trece camisas de hombre de lienzo de mediano uso sin seña particular: cuatro mesas de manteles de lino casi nuevas, labor del pais: doce paños de manos de lienzo y estopa sin seña particular: nueve servilletas de lienzo fino, labor del pais, marcadas con la letra *J.* hecha con hilo azul: tres almohadas de lienzo con guarnicion de percal sin otra seña: una capa de paño azul casi nueva con bandas de terciopelo negro: un capote de paño negro de mediano uso y bandas de pana negra: un frac de paño azul de mediano uso y botonadura de seda negra: un chaleco de terciopelo negro y mediano uso: otro de paño negro treinteno, mediano uso y forro de bayeta pagiza: un calzon de paño negro treinteno de mediano uso: un sombrero fino de mediano uso, y otro mas ordinario con cubierta de hule: tres pañuelos de bolsillo, el uno con cenefa encarnada, fondo blanco y rayas azules; el otro de hilo, fondo encarnado y flores blancas; y el otro de rayas azules, verdes y encarnadas: una escopeta retacada, fábrica de *Gaviola*: dos pistolas de arzon sin seña particular: dos docenas de cubiertos de hierro, hechura del pais, sin señal alguna: un relox del bolsillo con caja y sobre caja de plata y cadena de acero: una pesa de plomo que servia para el relox de campanilla: un unto de pesar veinte y cinco libras: un jamon de diez y seis libras: la mitad de un tocino de un tamaño regular, aunque ignora su peso. = Ademas á la sobrina del robado ciento ocho reales, tres pañuelos, el uno de seda negra, otro de hilo con cuadros encarnados, y el otro de algodon con flores encarnadas. = A la criada tambien le llevaron diez y ocho reales en plata y cobre, y un pañuelo de muselina blanco con sembrado de pico de almendra.

Algunas señas de los ladrones.

De todos los ladrones no conocieron á ninguno, y solo la sobrina del robado esplicó las señas de tres de ellos, que son las siguientes: el que se figuraba Capitan traía patilla larga, bigote negro natural, aspecto adusto, color trigueño, ojos negros, estatura alta y grueso.

El otro era de cuerpo mas que de estatura regular de aspecto descolorido; pantalon negro, chaqueta azul rota de los codos, chaleco de paño negro, sombrero redondo y ordinario.

Y el otro, no tan alto como el antecedente; color blanco, ojos chicos y lagañosos, con pantalon de estopa, chaleco y chaqueta azul, montera negra y zapatos.

Cualquiera Justicia de la Provincia que halle dichas alhajas, sus tenedores, ó sugetos de las señales insertas, las remita á este Juzgado con las diligencias que en razon de ello practique, y con todo seguro. Maside 2 de Setiembre de 1834. = *José Rodriguez.*

Alcaldía mayor de Monterrey.

En causa que se instruye en este Juzgado contra Antonio Casado y Apolinario Justo vecinos del lugar de Medeiros de esta jurisdiccion por robo hecho á Vicenta Simon de la misma vecindad en la noche del 21 de Agosto último, se proveyó espedir el competente requisitorio, mediante haberse fugado el Apolinario Justo, sin que se sepa de su paradero, exortando á los Señores Jueces de la comprension de esta Provincia por medio del Boletin oficial, para que tengan á bien proceder á su arresto en donde quiera que se le halle, avisando inmediatamente al Sr. Alcalde mayor el Lic. D. Luis Cuadrillero.

Señas del Apolinario.

Edad 30 años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos idem, flaco de cara, cerrado de barba, cuerpo delgado, vestido de pardo muy derrotado.

CORTES.

Continúa la sesion del dia 25 de Agosto.

Contestacion del Señor Presidente del Consejo de Ministros á la Peticion presentada al Estamento de Señores Procuradores, inserta en el número anterior.

No es en manera alguna mi intencion oponerme á que se discuta en público la peticion presentada; mi objeto al pedir la palabra es solo manifestar la satisfaccion que me cabe al ver que dicha peticion recae sobre una materia, de que el gobierno está tratando. Ocupado el Ministerio, segun los deseos y espresas órdenes de S.M. la REINA Gobernadora, de plantear todas las reformas útiles y convenientes al estado de la Nacion, y de aliviar las cargas de los pueblos, no ha podido olvidar la llamada malamente *voto de Santiago*. Está condenada esta exaccion (pues tal nombre merece) por las leyes de la sana crítica, pues la batalla de Clavijo y todos los horrores históricos y cronológicos que hay en el documento, en que se apoya, y que remontándonos mas arriba se fundan en una especie de baldon para España, cual es el feudo de las cien doncellas, cosa absurda y quimérica que jamas ha existido, segun está ya probado. Condenada, digo, la exaccion del voto no solo por la sana crítica y la filosofía, sino por el poder judicial, por las Chancillerías de Granada y Valladolid y otros Tribunales superiores; condenada esta exaccion en la discusion pública que contiene tan luminosas ideas y llenas de saber que honrarán la memoria de las Córtes de Cadiz, no será necesario entrar en el examen del punto principal, sino considerar que aunque hubiera existido la batalla pagan dicha exaccion unas provincias y otras no, que se paga en territorio que tardaron tres ó cuatro siglos en librarse de los infieles, como sucede en Granada, y que no se paga donde sucedió, bastaría que fuera una ley de contribucion, que si es desigual, bien en su aplicacion bien en el modo de exigirla, y causa perjuicios al Estado, hay derecho de suprimirla. Convencido el Ministerio de esto, hace tiempo que pensó en la abolicion del voto de que se trata y estendió el proyecto de ley conveniente al efecto. Entonces no estaban reunidas las Córtes; y la impaciencia del Ministerio hizo que lo pasase á la Junta consultiva que segun lo mandado por S. M. el Sr. Don Fernando VII en su testamento debe entender en los negocios árduos. Esta ilustre corporacion dijo que estaba de acuerdo; pero que notaba la poca instruccion del espediente, y la flaqueza en que estribaban los cimientos de esta exaccion, y que era preciso darle mas estension. En esta situacion creyó el Ministerio que era necesario entrar en otros datos, no solo sobre la justicia ó injusticia del voto, sino sobre el modo de hacer su supresion, siguiendo el sistema que se ha propuesto el Ministerio de hacer las reformas posibles; pero en armonía con los intereses particulares, la equidad y la justicia. Guiado el Ministerio por estos principios, el Señor Secretario de Gracia y Justicia, á quien correspondía, formó un interrogatorio para adquirir datos sobre el particular, y los remitió al cabildo de Santiago á fin de que diera ciertas noticias, al mismo tiempo que se mandó al Gobernador civil de Santiago que informase sobre el particular. Efectivamente han correspondido, contestando de una manera exacta. El Señor Secretario de Gracia y Justicia me ha informado hace pocos dias que han satisfecho su intencion; que el voto está sujeto á ciertas cargas, y que es necesario al abolirle tener en cuenta la dotacion del cabildo de Santiago, la cual no sería justo pesára sobre el Erario, si se quitára este gravámen á los pueblos. El Señor Secretario de Gracia y Justicia me ha manifestado que se está ocupando en este negocio, y que me lo remitirá en esta semana. De consiguiente el Sr. Presidente podrá señalar dia para su discusion, en el que se presentará por el gobierno, no la admision de la peticion sino el proyecto del objeto de ella.

El Sr. *Domenecq*: Yo creo que convendría aclarar si las tres comisiones han de examinar: 1.° la utilidad ó perjuicios de las peticiones; y 2.° si se han de discutir en público ó en secreto. En estos dictámenes no se habla mas que de lo segundo, y como es el primer caso que ocurre, yo deseára que se diese una regla general que sirviese de norma á los sucesivos.

Hablaron sobre esta proposicion los Sres. Presidente, Ochoa, Marques de Espinardo, Lopez, Chacon y Marques de Torremejía.

Terminada esta discusion anunció el Sr. Presidente que el jueves 28 se discutiría esta peticion.

PORTUGAL.

Discurso de S. M. I. el Sr. Regente D. Pedro en la sesion regia de las Córtes extraordinarias de la Nacion portuguesa el dia 15 de Agosto de 1834.

Dignos Pares del Reino: Señores Diputados de la Nacion portuguesa: Llegó por fin el dia tan ansioso y ardientemente deseado por mí: dia de gloria y de ventura, en que despues de recorrido un vasto círculo de acontecimientos casi prodigiosos, roto y fugado el fiero mónstruo de la tiranía, extinguidos los furores de la guerra civil, y restaurado el Trono de la REINA mi muy cara y amada Hija, veo reunidos en derredor de ella á los representantes de la Nacion, ilustres por su sabiduría, prudencia, firmeza y amor á la patria, y noblemente empeñados en promover por medio de la observancia de la Carta y el prudente desenvolvimiento de sus principios, la estabilidad y esplendor del mismo Trono, la consolidacion del sistema constitucional, y el bien y felicidad de esta honrada y generosa Nacion.

En un dia tan fausto no debo presentar á vuestra vista el triste y doloroso cuadro de seis años de desgracias públicas y privadas; pero no puedo dejar de tocar ligeramente algunos de los principales acontecimientos de este período, porque ellos pertenecen á la historia, y podrán ilustrar vuestras deliberaciones.

Vosotros sabeis, y sabe toda la Europa, que luego que fuí llamado al Trono de Portugal despues de la deplorable muerte de mi augusto y amado Padre, mi primero, y puedo decir mi único pensamiento fué cumplir la importante mision que la Providencia se dignó confiarme, sentando sobre bases seguras la felicidad pública, y procurando restaurar la antigua gloria y grandeza nacional por medio de instituciones acomodadas á la índole, caracter, costumbres y necesidades de los pueblos, y conformes al estado progresivo de la civilizacion europea. Deseando al mismo tiempo consultar los intereses de la política, y la situacion relativa de los diferentes Estados que obedecian á mi gobierno, abdiqué espontáneamente el Trono de Portugal en favor de la REINA mi muy cara y amada Hija, dando asi á la Europa un nuevo y cumplido testimonio de la sinceridad de mis intenciones, y á los portugueses la mas segura prenda del ardiente deseo que me animaba de su futura prosperidad.

La Carta constitucional que otorgué en 29 de Abril de 1826, y que plenamente satisfacia mis benéficas miras, y las providencias que la acompañaron fueron recibidas por la Nacion, no solo con aplauso y reconocimiento, sino tambien con entusiasmo nada comun. Todas las clases del Estado juraron su observancia; todos los príncipes que entonces componian mi Imperial y Real Familia dieron espresivos y manifiestos testimonios de su aprobacion; todas las Naciones estrangeras reconocieron la legitimidad de mi sucesion y abdicacion, y la de las providencias que yo habia dictado en beneficio de los portugueses; en fin, todas las personas sensatas y de buena fe llegaron á concebir la lisongera y grata esperanza de que con aquel precioso don se conseguiria, ademas de sus principales efectos, la cesacion de la discordia y lucha de opiniones, que anteriormente se habia suscitado y artificiosamente promovido.

Entre tanto una faccion rebelde y fanática, dirigida por fuerzas ocultas y poderosas, y quizá confiada en alguna cooperacion estrangera, desertó de las banderas de la pátria, se declaró enemiga de las instituciones liberales y de la felicidad de sus conciudadanos, y acometió la vil empresa de sostener el imperio de los abusos y de los privilegios, de destruir la Carta, de restituir el impío y abominable régimen del poder absoluto, y hasta de poner en litigio mis incontestables y reconocidos derechos á la Corona de Portugal.

Esta faccion fue comprimida por los nobles esfuerzos del Ejército nacional, auxiliado de la energica y patriótica union de los pueblos. Mas los declarados enemigos de la libertad y felicidad pública no abandonaron por eso sus ocultas maquinaciones, antes bien agitados de insano furor y armados del fanatismo, de la impostura, de la atróz calumnia y de todos los medios viles y pérfidos que la desesperacion y la rabia les sugería, vieron por fin abortar el sistema de ferocidad que por seis años enteros ha oprimido á los portugueses, y dado al mundo egemplos que jamas se habian visto en épocas las mas calamitosas ni en esta ni en otras Monarquías.

Un príncipe de mi familia (no puedo recordarlo sin el mas profundo dolor, pero es forzoso decirlo) un príncipe de mi augusta familia, un hermano ingrato y degenerado era el que animaba y promovía los esfuerzos de los rebeldes con el fin de sentarse en un Trono elevado sobre la traicion, deslealtad, perjurio y alevosía.

Los estrechos vínculos con que este Príncipe se ligó á la observancia de la Constitucion, y al reconocimiento y obediencia de la legítima Soberana, ya por sus juramentos y promesas hechas y repetidas en Viena, Paris, Lóndres y Lisboa; ya por la solemne aceptacion de la mano de la Reina que le fue destinada para esposa; ya por la confianza que depositè en él, nombrándole regente del reino, y mi lugarteniente; ya en fin por los actos de gobierno que egerció bajo de aquel honroso título; todo esto, repito, fue hollado por él con la mas escandalosa inmoralidad, y convocando un simulacro vano é ilegal de esa misma representacion nacional que quisiera ver aniquilada, hizo que ella decidiese una cuestion, que realmente no existia; que le declarase Rey, cuando ya ejercía de hecho, y por voluntad propia la autoridad regia; y que intentase justificar la enorme irregularidad de este acto temerario con las mas insignes falsedades y groseros sofismas.

De este modo se consumó la obra de iniquidad, y por estos grados subió el usurpador á ocupar un Trono nunca manchado con tan negra perfidia y alevosía.

Millares de ilustres víctimas fueron sacrificadas á la tiranía en los cadalsos, en el horror de las cárceles, ó en destierros á remotos climas, sin otro crímen que su fidelidad, y sin otro proceso que la voluntad del Gobierno ó la de los infames satélites de su barbarie.

La alarma y el susto, quizá mas crueles que la misma muerte, acompañaban de continuo aun á aquellos que gozaban de alguna apariencia de libertad individual.

Personas beneméritas y respetables, se veían en todas partes perseguidas con injurias, improperios y sarcasmos de la plebe insana, que animada con el egemplo, y cierta de la impunidad, y tal vez del premio, cometía toda especie de violencia. A cada paso era violado el sagrado asilo de la casa del ciudadano. A cada paso se cometian impunemente robos y homicidios, no con anuencia, sino hasta con aprobacion del Gobierno.

En los púlpitos (da horror el decirlo, pero vosotros sabeis y todos saben que digo la verdad), en los púlpitos, ante los sagrados altares, en medio de los santos y augustos misterios, los ministros de un Dios de paz y de caridad predicaban el asesinato como un servicio hecho á la Religion, y anunciaban á los pueblos espantados un nuevo evangelio de persecucion, de sangre y de muerte.

En fin, no hubo crímen que no se perpetrase: no hubo error que no se defendiese: no hubo virtud que no fuese ultrajada: ni habia seguridad y proteccion sino pa-

ra los malvados, que se distinguían por su ferocidad y celo sanguinario.

Ceso de continuar este horrible cuadro. Los hechos son notorios, y se repitieron en todos los lugares de estos Reinos. Pocos ciudadanos honrados habrá que no los esperimentasen, ó no los viesen y llorasen en sus vecinos, parientes ó amigos.

Mi corazon se hallaba profundamente herido y destrozado por la consideracion del lastimoso estado á que veía reducida mi pátria y mis conciudadanos y súbditos, cuya felicidad habia sido y será siempre el constante objeto de mis ansiosos desvelos. Y puesto que auxilié de la manera que me fue posible á todos aquellos á quien el honor y la fidelidad habían llevado lejos de la patria, y esparcido por los diferentes puntos de Europa y América, sin embargo no bastaba esto ni á mis sentimientos personales, ni al decoro de mi alta dignidad, ni á los derechos y pundonor de la Reina mi muy amada y apreciada Hija.

Acontecimientos ciertamente inspirados, mas nacidos del inflexible propósito que he formado de jamas faltar á la firmeza de mi palabra, y á la santidad de los juramentos con que me ligué para con mis súbditos, me trajeron á Europa despues de haber abdicado el Trono imperial del Brasil.

Aqui se ofrecen ahora á mi contemplacion dos espectáculos igualmente grandes, pero de opuesta tendencia.

Ví, por una parte, á una porcion numerosa y distinguida de ilustres patriotas, de portugueses honrados y fieles trabajando incesantemente y con la mas generosa porfía en los medios de conquistar de la usurpacion el Trono de la Reina, y prontos á arrostrar con este fin todo género de obstáculos, contradicciones y peligros.

Ví, por otra parte, y esperimenté por mí mismo los fuertes y repetidos estorbos que se oponían á tan árdua empresa, ya por parte de los numerosos sectarios del despotismo, ya por la de los intereses políticos de los Gabinetes, ya finalmente por las poderosas fuerzas de una asociacion que se denomina conservadora y que se halla organizada y derramada en toda la Europa.

En medio de todo esto me fue facil conocer que en mí estaban puestos los ojos de todos, y la única esperanza de los fieles portugueses: y convencido de que la Providencia por caminos estraordinarios é insólitos me llamaba á la direccion de tan árdua, puesto que gloriosa empresa, tomé sobre mí colocarme al frente del noble y fiel partido de la lealtad, y no perdonar medio alguno de restituir á la nacion su decoro, á mi augusta Hija su Trono, y á los oprimidos portugueses la justa libertad á que tienen derecho.

Desde aquel punto ni un solo momento vacilé en seguir invariablemente mi resolucion, despreciando con profunda indignacion los medios impropios de que se quiso echar mano para apartarme de mi propósito.

Todo faltaba entonces y todo se creó de nuevo. Yo siento no poder mencionar individualmente todo cuanto se sufrió, todo cuanto se hizo, todo cuanto se trabajó: siento no poder referir los nombres de todos los nobles portugueses que con celo infatigable y con sincera y eficáz diligencia se emplearon en ausiliar tan importante negocio. Pero no debo omitir que los medios pecuniarios, tan indispensables cuanto dificiles de conseguir, fueron obtenidos por un tratado singular en que la fortuna de la empresa fue la única hipoteca, mi firma el único fiador, y el celo y la confianza de quien daba y recibia igualmente franca é ilimitada.

Volví á tomar la regencia del reino, en nombre de la Reina, porque la empresa necesitaba un centro siempre presente, siempre activo, siempre vigilante. Alistéme como primer soldado del noble y valiente egército nacional, y tuve la satisfaccion de ver que los amantes de las libertades constitucionales de otras naciones, convencidos de que la causa constitucional portuguesa les era comun y en todo conforme con los verdaderos y justos principios liberales, vinieron á unirse con nosotros, determinados con generosa resolucion á participar de nuestros sacrificios y de nuestros infortunios ó triunfos.

Publiqué en el manifiesto de 2 de febrero de 1832 mis intenciones, mis principios y el plan de mis futuros procedimientos, ofreciendo á todos paz, benevolencia, olvido de lo pasado, y hasta perdon, si le necesitasen, poniéndoles por única condicion que reconocieran su deber, fuesen fieles á sus juramentos, y obedeciesen á la legítima autoridad de la Reina.

Con estas disposiciones y preparativos dejé las playas de Francia, y llegué á las Azores, en donde se hallaba como reconcentrada una parte de la Nacion fiel, y establecida la Regencia, que con sabiduría y patriotismo gobernaba aquellas provincias, é iba mejorando su administracion.

Allí se organizó el pequeño Ejército portugués, pequeño es verdad en el número; pero grande, fuerte invencible por su valor, por sus virtudes cívicas y por los nobles sentimientos que le animaban, por la justicia de la causa que defendían, y por la esperimentada pericia de sus gefes.

A la cabeza de 7.500 hombres desembarqué en las playas de Portugal en el por siempre fausto dia 8 de julio de 1832. El terror que el enemigo concibió, abrió paso franco á este puñado de leales portugueses, y el dia 9 sin pérdida de un solo hombre entramos en la honrada y leal ciudad de Oporto, en cuyos habitantes se manifestó desde luego el mas ardiente entusiasmo por la causa de la Reina y de la Carta constitucional; y una serie de prodigios de fidelidad, valor, constancia y patriótica resignacion que podrán tal vez repetirse algun dia, pero nunca escederse.

No cabe en un breve discurso la relacion de los sucesos de la guerra, y del pertináz y apretado cerco que durante un año sostuvimos gloriosamente allí. A la historia pertenece transmitirlo fielmente á la posteridad.

Pero no debo dejar de mencionar, á lo menos en general, los raros egemplos de virtud civil y militar que observé en el Ejército y en los habitantes; el valor con que resistimos á 80∂ hombres, abundantes de recursos y reforzados á cada momento por todos los medios que el fanatismo y la desesperacion podían sugerir: la firmeza y constancia casi increible con que arrostramos la muerte bajo todas sus horribles formas, sin que ni en los mas angustiados momentos se viese una sola señal de flaqueza ó desaliento. En fin, se vieron los prodigios del mas elevado patriotismo en medio de la crisis mas arriesgada, el amor de la patria y de la libertad, y la fuerza de la civilizacion combatiendo con la servidumbre, barbarie y tiranía, y alcanzando siempre de ellas señaladas victorias.

Al fin de un año, fértil en acontecimientos, y que será siempre memorable en los anales portugueses, el Ejército nacional fue reforzado con algunas nuevas tropas.

Una division de este pequeño Ejército penetró en los Algarbes, y vino á libertar á la capital del reino, adonde entró el 24 de junio de 1833, auxiliada de la cooperacion enérgica y cordial de sus ilustres habitantes, y en medio de sus mas ardientes aplausos. La escuadra enemiga fue gloriosamente combatida y apresada frente al cabo de S. Vicente. La señalada victoria que alcanzamos en las líneas de Oporto el 25 del mismo mes contra numerosas fuerzas enemigas, me facilitaron unirme con las tropas de la capital, donde entré el 28. (*Se continuará.*)

Oficina de Pazos.